CONSTANCIA: Los documentos anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 31 de octubre del 2022. Armenia Q, enero 11 del 2023.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., enero once del dos mil veintitrés.

Para conocimiento de la parte demandante se dispone agregar al presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en contra del señor **GUSTAVO SABOGAL GARCIA**, los documentos contenidos en los consecutivos 11 y 12 del expediente, por medio de los cuales el **BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL** emite respuesta a la medida cautelar decretada, para los efectos legales que considere pertinentes.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 12 de enero de 2023. No. 002.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df9eddc41bc370c80739c8210a3dde59c0fabd0b1c990b4620ee3000c6642081**

Documento generado en 19/12/2022 10:17:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica